CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de noviembre de 2020.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.° 1541-15-EP**, acción extraordinaria de protección presentada en contra de la sentencia de 15 de septiembre del 2015, dictada por la Sala de Conjueces de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N. 1237-2011, 233-2002, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
Firmado digitalmente por AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/ EPZ

Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.**(593-2) 394-1800
www.corteconstitucional.gob.ec **Guayaquil:** Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso
email: comunicación@cce.gob.ec